

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Nicolás Gonzales Martínez Diéguez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pedro Soloma  
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Nicolás Gonzales Martínez Diéguez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pedro Soloma  
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>26</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	26
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	30
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>41</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>42</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>42</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>43</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Nicolás Gonzales Martínez Diéguez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pedro Soloma  
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0493-2013 de fecha 29 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Pedro Soloma, del Departamento de Huehuetenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Pedro Soloma, del Departamento de Huehuetenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Falta de corte de formas y arqueos sorpresivos
2. Falta de manual de procedimientos para la distribución de combustible y lubricantes
3. Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Falta de un catastro actualizado municipal
2. Incumplimiento en el envío de informes a la Dirección de Crédito Público
3. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales En la Suscripción de Actas que Contienen la Aprobación del Presupuesto 2013.
4. No se suscriben Actas para documentar corte de caja y arqueo de valores
5. Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado
6. Inexistencia de Plan Anual de Compras
7. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales Falta de Presentación del Plan Operativo Anual

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Carlos Humberto Martínez Méndez (Coordinador) y Lic. Juan Adrián Sosa Esteban (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. CARLOS HUMBERTO MARTINEZ MENDEZ  
Coordinador Independiente

---

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0493-2013 de fecha 29 de octubre de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### 4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Edificios e Instalaciones, Maquinaria y Equipo de Construcción, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común, Préstamos Internos de Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos las cuentas: Sueldos y Salarios y Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Salud y Ambiente, 13 Red Vial y 15 Desarrollo Urbano y Rural, considerando los



---

eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 1 Servicios No Personales, 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad Planta y Equipo.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1112 Bancos, presenta una disponibilidad por un valor de Q11,913,360.33, integrado por 3 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Unica Pagadora, 1 Cuenta Única Receptora y 1 Cuenta Receptora del CHN, que cabe mencionar ya no está en uso; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

##### **Propiedad, Planta y Equipo (Neto)**

Al 31 de diciembre del 2013, la cuenta 1230, presenta un saldo de Q40,191,500.67, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1237 Otros activos Fijos y 1238 Bienes de Uso Común, esta ultima con obras concluidas y liquidadas, sin que se hayan hecho las reclasificaciones. Por los montos de las cuentas Edificios e Instalaciones, Maquinaria y Equipo de Construcción, Construcciones en Proceso y Bienes de Uso Común, fueron las cuentas mas significativas por lo que se tuvo mas énfasis en el proceso de auditoría.



---

## Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

### PASIVO

#### Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre del 2013, la cuenta 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q14,740,314.19, en concepto de Préstamos con la entidad siguiente: Instituto de Fomento Municipal, INFOM, con número de convenio JD-021-2013 de fecha 17 de mayo del 2013, para la ejecución del Proyecto Construcción Terminal de Buses y Central de Abastos Agua Tibia, Fase I, San Pedro Soloma, Huehuetenango.

### PATRIMONIO

#### Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre del 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q78,108,251.09.

#### 5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### Ingresos y Gastos

##### Ingresos

##### Ingresos No Tributarios

##### Tasas

Las Municipalidad percibio por concepto de tasas durante el ejercicio fiscal 2013, la cantidad que asciende a Q1,479,865.91.



---

## Transferencias Corrientes Recibidas

Las Transferencias Corrientes del Sector Público recaudadas y registradas al 31 de diciembre del 2013, ascienden a la cantidad de Q2,522,261.06.

### Gastos

#### Gastos de Consumo

#### Sueldos y Salarios

Al 31 de diciembre del 2013, la cuenta 6111 Remuneraciones, se integra por la cuenta Sueldos y Salarios la que presenta un saldo de Q3,454,639.32.

#### Gastos de Inversión Social

Al 31 de diciembre del 2013, la cuenta 6113 Depreciación y Amortización, se integra por la cuenta Gastos de Inversión Social, la que presenta un saldo de Q6,231,955.26.

### 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 07 de diciembre del 2012, según Acta No. 049-2012.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q14,653,760.00, el cual tuvo una ampliación de Q26,596,728.02, para un presupuesto vigente de Q41,250,488.02, ejecutándose la cantidad de Q35,850,072.93 (87% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q107,685.00, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q1,595,330.91, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q253,135.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q282,340.50, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q207,099.53, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q2,522,261.06, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q15,629,334.73 y 24 Endeudamiento Público Interno, la cantidad de Q15,252,886.20; siendo la Clase 17 la más significativa, en virtud que representa un 43.60% del total de ingresos percibidos.



---

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q14,653,760.00, el cual tuvo una ampliación de Q26,596,728.02, para un presupuesto vigente de Q41,250,488.02, ejecutándose la cantidad de Q21,155,849.85 (51% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q3,394,161.70, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q1,364,855.88, 12 Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q2,299,045.74, 13 Red Vial, la Cantidad de Q4,588,431.55, 14 Educación, la cantidad de Q1,942,703.84, 15 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q5,867,517.53 y 99 Deuda Municipal, la cantidad de Q1,699,133.61, de los cuales el programa 15 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 27.89% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acta del Concejo Municipal No. 02-2013, de fecha 10 de enero del 2014.

### 5.2 Otros Aspectos

#### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Ver hallazgo No. 07, de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables).

#### 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

#### 5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Pedro Soloma, Huehuetenango, reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

#### 5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Pedro Soloma, Huehuetenango, reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.



### 5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reporto que el Instituto de Fomento Municipal, INFOM, otorgó Préstamo Prendario por valor de Q15,000,000.00, a una tasa de interes del 14%, con un plazo a pagar de 30 meses, según Acta del Concejo Municipal No. 20-2012, de fecha 24 de mayo del 2013, para la ejecución del Proyecto Construcción Terminal de Buses y Central de Abastos Agua Tibia, Fase I, San Pedro Soloma, Huehuetenango.

### 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reporto Transferencias de Capital, durante el ejercicio fiscal 2013, las cuales se integran por la cuenta 6161 Transferencias de Capital al Sector Privado por un total de Q45,000.00 y la cuenta 6162 Transferencias de Capital al Sector Público por un monto de Q40,000.00.

ENTIDADES ESPECIALES	MONTO Q.
COCODE Aldea Ixtenam, Proyecto Construcción Escuela Primaria, Aldea Ixtenam, San Pedro Soloma.	45,000
Mancomunidad Frontera del Norte, periodo de octubre 2012 a mayo 2013.	40000
TOTAL	85000

### 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

#### Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

#### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 0 concursos, finalizados anulados 16 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

#### Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.





# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General



Página: 1 de 1  
 Fecha: 30/03/2014  
 Hora: 07:44:42p  
 R00815398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	576,253.22
1112 Bancos	11,913,360.33	2112 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	11,913,360.33	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	576,253.22
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	576,253.22
1133 Anticipos	4,210,753.45	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	4,210,753.45	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	14,740,314.19
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	16,124,113.78	2232 Préstamos Interinos de Largo Plazo	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	14,740,314.19
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	5,293,642.94	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	104,098.26
1232 Maquinaria y Equipo	7,367,373.31	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	104,098.26
1233 Tierras y Terrenos	836,655.11	Total de PASIVO NO CORRIENTE	14,844,412.45
1234 Construcciones en Proceso	14,834,485.55	Total de PASIVO	15,420,665.67
1237 Otros Activos Fijos	200.00	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1238 Bienes de Uso Común	11,859,143.76	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	40,141,300.07	3110 Patrimonio Municipal	-7,381,891.26
1340 ACTIVO INTANGIBLE		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-25,867,483.44
1241 Activo Intangible Bruto	3,993,978.51	3111 Transmisiones y Construcciones de Capital Recibidas	78,106,251.99
Total de ACTIVO INTANGIBLE	3,993,978.51	Total de Patrimonio Municipal	44,858,877.29
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	44,155,429.18	Total de PATRIMONIO NETO	44,858,877.29
Total de ACTIVO	60,279,542.96	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	60,279,542.96
Total ACTIVO	60,279,542.96	Total Pasivo + Patrimonio	60,279,542.96

*David Maldonado Escobar*  
 Auditor Interno  
 LICENCIADO  
 José David Maldonado Escobar  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO NO. 2397

*Conrado Martínez Dieguez*  
 Alcalde Municipal

*Carlos Humberto Matia y Ossorio*  
 Director Financiero



## 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
**MUNICIPALIDAD de SAN PEDRO SOLOMA, HUEHUETENANGO**  
 Código entidad: 1210-1308

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 30/03/2014  
 Hora: 07:40:43p  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	<b>4,967,852.00</b>
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4,967,852.00</b>
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>107,685.00</b>
5112	Impuestos Indirectos	107,685.00
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1,595,330.91</b>
5122	Tasas	1,479,865.91
5123	Contribuciones por mejoras	1,000.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	114,365.00
5126	Multas	100.00
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>535,475.50</b>
5142	Venta de Servicios	535,475.50
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>207,099.53</b>
5161	Intereses	207,099.53
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>2,522,261.06</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	2,522,261.06
6000	<b>GASTOS</b>	<b>12,349,743.26</b>
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>12,349,743.26</b>
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>11,275,247.75</b>
6111	Remuneraciones	3,454,639.32
6112	Bienes y Servicios	1,588,653.17
6113	Depreciación y Amortización	6,231,955.26
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>886,147.61</b>
6121	Intereses y Comisiones	886,147.61
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>103,347.90</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	103,347.90
6160	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>85,000.00</b>
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	45,000.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	40,000.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-7,381,891.26</b>

Carlos Humberto Matta y Ossorio  
 Director Financiero



José David Maldonado Escobar  
 Auditor Interno



Nicolas Gonzalo Martínez Dieguez  
 Alcalde Municipal



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA  
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.  
EL VALLE DEL ENSUEÑO

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	14,653,760.00	26,596,728.02	41,250,488.02	35,850,072.93
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	70,222.00	49,831.80	120,053.80	107,685.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	189,050.00	1,536,801.18	1,775,851.18	1,595,330.91
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	121,225.00	137,998.98	229,223.98	253,135.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	207,503.00	51,812.26	259,315.26	282,340.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	12,000.00	56,890.00	68,890.00	207,099.53
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,387,440.00	214,711.93	2,582,151.93	2,522,261.06
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	11,686,320.00	8,417,856.14	20,104,176.14	15,629,334.73
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	857,939.53	857,939.53	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	15,252,886.20	15,252,886.20	15,252,886.20
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>14,653,760.00</b>	<b>26,596,728.02</b>	<b>41,250,488.02</b>	<b>21,155,849.85</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,711,610.20	953,657.65	3,665,267.85	3,394,161.70
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,789,814.48	131,788.20	1,921,602.68	1,364,855.88
12	SALUD Y AMBIENTE	3,048,861.87	1,828,092.14	4,876,954.01	2,299,045.74
13	RED VIAL	5,916,374.54	3,270,716.30	9,187,090.84	4,588,431.55
14	PROGRAMA DE EDUCACION	583,435.83	1,931,641.18	2,575,277.01	1,942,703.84
15	DESARROLLO URBANO Y RURAL	499,564.72	16,821,687.83	17,321,252.55	5,867,517.53
99	DEUDA MUNICIPAL	104,098.36	1,538,944.72	1,703,043.08	1,699,133.61
	<b>SUPERAVIT DEL EJERCICIO</b>				<b>14,694,223.08</b>

RESUMEN  
INGRESOS PERCIBIDOS  
EGRESOS EJECUTADOS  
SUPERAVIT DEL EJERCICIO

35,850,072.93
21,155,849.85
14,694,223.08

Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Pedro Soloma del Departamento de Huehuetenango, está sustentado en los registros contales y presupuestarios de Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICONGI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES QUETZALES CON OCHO CENTAVOS. (Q. 14,694,223.08)

San Pedro Soloma, 28 de Marzo de 2014

CARLOS HUMBERTO MATTA Y OSSORIO  
DIRECTOR AFIM



NICOLÁS GONZALO MARTINEZ DIEGUEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

JOSÉ DAVID MALDONADO ESCOBAR  
AUDITOR INTERNO  
LICENCIADO  
José David Maldonado Escobar  
CONTADOR PUBLICO Y ALDITOR  
COLEGIADO No. 2397



## 6.4 Notas a los Estados Financieros



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA  
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.  
EL VALLE DEL ENSUEÑO**

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA, HUEHUETENANGO.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 31 DE DICIEMBRE 2013**

**NOTA No. 1**

**BASE LEGAL:**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas, en cuanto a que todas las Municipalidades deben presentar al 31 de Marzo de cada año los Estados Financieros del ejercicio anterior, a la Contraloría General de Cuentas.

**Decreto 13-2013 emitido por el Congreso de la República;**

**ARTÍCULO 26.** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 42 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica, del Presupuesto, el cual queda así: "Para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, las Municipalidades, y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año."

**Ley Orgánica del Presupuesto**

**NOTA No. 2**

**UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Pedro Soloma, Huehuetenango, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3**

**PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No. 4**

**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.





**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA  
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.  
EL VALLE DEL ENSUEÑO**

**NOTA No. 5  
PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

**NOTA No. 6  
BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional, De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común, y obras.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta 1112 ascendió a Q.11.913,360.33 que corresponden a fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos el 31 de Diciembre.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/08/2012
Banco de Desarrollo Rural	3438007722	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Pedro Soloma	Q. 11,910,799.40
Crédito Hipotecario Nacional	020350002538	Municipalidad San Pedro Soloma.	Q. 2,560.93
<b>TOTAL</b>			<b>Q. 11,913,360.33</b>





**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA  
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.  
EL VALLE DEL ENSUEÑO**

**6.1 Descomposición de saldos por cuentas**

Cuenta 3438007722 Cuenta única del tesoro municipalidad de San Pedro Soloma

CUENTA ESCRITURAL	NOMBRE Y/O ORIGEN DE LOS FONDOS	SALDO AL 31-12-2013 (EN QUETZALES)
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	13,488.32
122	Timbre y Papel Sellado	19,502.25
201	Cuotas I.G.S.S.	321,676.90
202	Primas de Fianzas	13,886.46
205	ISR sobre Dietas	31,905.00
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	1,218.47
21-0101-0001-0-1	Ingreso Tributario IVA-PAZ –FUNCIONAMIENTO	29,604.46
21-0101-0001-0-2	Ingreso Tributario IVA-PAZ –INVERSION	17,635.75
22-0101-0001-0-1	Ingreso ordinario de Aporte Constitucional – FUNCIONAMIENTO	44,304.55
22-0101-0001-0-2	Ingreso ordinario de Aporte Constitucional – INVERSION	1,425,794.84
29-0101-0002-0-1	Impuesto de Circulación de Vehículos- FUNCIONAMIENTO	2,576.58
29-0101-0002-0-2	Impuesto de Circulación de Vehículos- INVERSION	84,813.61
29-0101-0003-0-2	Impuesto Petróleo y Derivados-INVERSION	55,117.24
31-0101-0004-127-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA YULICHAL	35,000.00
31-0101-0004-128-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA YULCHEN	44,800.00
31-0101-0004-131-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE (POR GRAVEDAD)	119,000.00
31-0151-0001-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	585,122.71





**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA  
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.  
EL VALLE DEL ENSUEÑO**

32-0101-0012-0-0-1	SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB-FUNCIONAMIENTO	0.17
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	12,014.95
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	49,329.13
32-0151-0001-0-0-1	SC-Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	8.01
42-0161-0005-0-0-2	Préstamo para Construcción Terminal de Buses y Central de Abastos Agua Tibia, San Pedro Soloma. Fase I	9,004,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>11,910,799.40</b>

Cuenta 020350002538 Municipalidad de San Pedro Soloma

CUENTA ESCRITURAL	NOMBRE Y/O ORIGEN DE LOS FONDOS	SALDO AL 31-12-2013 (EN QUETZALES)
35001150812147	CES MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA, HUEHUETENANGO	2,560.93
<b>TOTAL</b>		<b>2,560.93</b>

Se deja constancia que dentro de la cuenta Bancos se encuentran pendientes de Ingresar al Sistema por conceptos de Intereses, depósito por nota de débito realizada por el Banco, Nota de Crédito de Finanzas y Aportes de CODEDE, un total de Q 226,032.75

De igual manera se encuentran pendientes de Operar dentro del Sistema Cuota ANAM, Notas de Débito por Garantías de Préstamo, Traslado entre Cuentas del Préstamo, Amortizaciones de Préstamo y Cuotas del Convenio del Plan de Prestaciones, un total de Q 668,667.93.

**NOTA No. 7  
ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones. Estos se encuentran registrados en el SICOIN GL, y se irán amortizando con las estimaciones de pago correspondientes en la ejecución de las obras.

No. EXP.	DESCRIPCION	VALOR (EN QUETZALES)	OBSERVACIONES
24	Ampliación Escuela Primaria Barrio Quisisi, San Pedro Soloma	33,198.95	Ccntrato Administrativo Nc. 09-2010
14	Ampliación Escuela Primaria Aldea Ixnanconop,	23,723.81	Ccntrato Administrativo





**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA  
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.  
EL VALLE DEL ENSUEÑO**

	San Pedro Soloma		Nc.08-2010
16	Construcción Sistema de Agua Potable por Gravedad de la Aldea Yulichal, San Pedro Soloma	89,499.80	Contrato Administrativo Nc. 11-2010
25	Ampliación Escuela Aldea Yichlacuitz, San Pedro Soloma	23,851.21	Contrato Administrativo No. 03-2011
23	Construcción Cancha Polideportiva (entechado) Aldea Pajaltac, San Pedro Soloma	12,350.25	Contrato Administrativo No. 02-2011
31	Mejoramiento Camino Rural (Pavimentación) Aldea Chival, San Pedro Soloma	11,567.21	Contrato Administrativo No. 04-2012
33	Ampliación Escuela Primaria Aldea Tejera, San Pedro Soloma	17,993.59	Contrato Administrativo No. 06-2012
34	Construcción y Ampliación Escuela Primaria Aldea Yulichal, San Pedro Soloma	36,050.00	Contrato Administrativo No. 07-2012
35	Ampliación Sistema de Agua Potable por Gravedad Aldea San Francisco, San Pedro Soloma	54,460.00	Contrato Administrativo No. 08-2012
36	Ampliación Escuela Primaria Aldea Yulchen, San Pedro Soloma	59,700.00	Contrato Administrativo No. 09-2012
48	Construcción Camino Rural (Apertura de Tramo de Carretera) Aldea Chuchjil, Caserio Quixma, San Pedro Soloma	4,235.40	Contrato Administrativo No. 08-2013
47	Mejoramiento Carretera (Reposición de Capa de Balasto) en la Aldea Ixlaquitz, San Pedro Soloma	3,322.69	Contrato Administrativo No. 09-2013
45	Construcción Sistema de Agua Potable (Por Gravedad) Aldea Wajbal, San Pedro Soloma	64,136.99	Contrato Administrativo No. 06-2013
52	Mejoramiento Camino Rural (Construcción Pavimento Rígido Simple y Bordillos Aldea Yacxap, San Pedro Soloma	501,432.30	Contrato Administrativo No 017-2013
50	Construcción Terminal de Buses y Central de Abastos Agua Tibia Fase I San Pedro Soloma, Huehuetenango	2,248,530.00	Contrato Administrativo No. 012-2013
43	Construcción Puente Vehicular Aldea Suyil, San Pedro Soloma	4,639.50	Contrato Administrativo No. 01-2013
41	Construcción Edificio (Capilla) Cementerio San José Maqwalajum, Aldea Tejera, San Pedro Soloma	40,151.83	Contrato Administrativo No. 05-2013
40	Mejoramiento de Camino Rural (Pavimentación) de los Sectores Diego Marcos y Esteban Francisco de la Aldea Yacxap,	91,530.47	Contrato Administrativo No 04-2013
38	Construcción Puesto de Salud Aldea Ixtichacan, San Pedro Soloma	38,435.47	Contrato Administrativo No 02-2013
53	Mejoramiento Camino Rural (Construcción Pavimento Rígido Simple y Bordillos Aldea Pueblo Nuevo, San Pedro Soloma	179,743.60	Contrato Administrativo No 015-2013
54	Mejoramiento Camino Rural (Construcción Pavimento Rígido Simple y Bordillos Aldea Ixtiquix, San Pedro Soloma	225,340.00	Contrato Administrativo No 018-2013
44	Construcción Sistema de Agua Potable por Bombeo en la Aldea Ixlaquitz, San Pedro Soloma	257,033.12	Contrato Administrativo No 07-2013
51	Mejoramiento Camino Rural (Construcción de Pavimento Rígido, Simple y Bordillos) Aldea Yincu, San Pedro Soloma	178,030.00	Contrato Administrativo No 14-2013







**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA  
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.  
EL VALLE DEL ENSUEÑO**

39	Construcción Camino Rural (Pavimento) Sector José Wel de la Aldea Yacxap, San Pedro	11,597.06	Contrato Administrativo No 03-2013
	<b>TOTAL</b>	<b>4.210,733.45</b>	

**NOTA No. 08  
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Esta integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 40.191,500.67 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 14, 834,485.55 las cuales no están incluidas en el libro de inventario fisico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 4.372,888.72 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 10.461,596.83.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q. 5,293,642.94
1232 2 0	Maquinaria y Equipo de Construcción.	Q. 6,326,854.40
1232 3 0	De Oficina y Muebles	Q. 401,225.07
1232 5 0	Educacional Cultural y Recreativo	Q. 32,710.00
1232 6 0	De Transporte	Q. 231,727.50
1232-7-0	De Comunicación	Q. 371,952.02
1232-8-0	Herramientas	Q. 2,904.32
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q. 836,655.11
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Jso Común	Q. 4,372,888.72
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	Q. 10,461,596.83
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q. 200.00
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q. 11,859,143.76
	<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>Q.40.191,500.67</b>





**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA  
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.  
EL VALLE DEL ENSUEÑO**

**Cuadro Comparativo  
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-  
Libro de Inventario Físico**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2013		Q. 25,601,241.44
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2013	Q. 40,191,500.67	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q.14,834,485.55)	Q. 25,357,015.12
<b>DIFERENCIA</b>		<b>Q. 244,226.32</b>

La diferencia comprende el valor del Proyecto denominado: Mejoramiento de Camino (Pavimento) hacia la aldea Yínjom, que se encuentra registrado en el Libro de Inventarios, y en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL) no se encuentra realizado el traslado de dicho Proyecto a la Cuenta correspondiente por encontrarse pendiente su liquidación, el cual tiene un costo de Q. 249.936.32.

Por el contrario, en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL) se encuentra dentro de la Cuenta 1232 Subcuenta 1 un equipo de amplificación con un valor de Q. 5,710.00, según Número de Expediente 237 el cual fue donado a la Comunidad de Yacxap de éste Municipio encontrándose pendiente de rebajarlo de la mencionada cuenta.





**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA  
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.  
EL VALLE DEL ENSUEÑO**

**8.1 Descomposición cuenta 1234 Construcciones en proceso:**

NOMBRE DEL PROYECTO	CUENTA	SMIP	ESTADO	MONTO PAGADO EN QUETZALES
Construcción Camino Rural (Pavimento) Sector José Wel, Aldea Yacxap, San Pedro Soloma	1234 01 00	149	En Proceso	137,013.70
Construcción Camino Rural (Apertura de Tramo de Carretera) Aldea Chuchjil a Caserío Quixma, San Pedro Soloma	1234 01 00	160	En Proceso	353,198.02
Ampliación Sistema de Agua Potable (Por Gravedad) Aldea San Francisco, San Pedro Soloma	1234 01 00	131	En Proceso	750,700.00
Construcción Sistema de Agua Potable (Por Gravedad) Aldea Yulichal, San Pedro Soloma	1234 01 00	86	En Proceso	1,026,401.00
Mejoramiento Camino Rural (Pavimentación) Aldea Chival, San Pedro Soloma	1234 01 00	139	En Proceso	362,483.97
Mejoramiento Camino Rural (Pavimentación) de los Sectores Diego Marcos y Esteban Francisco de la Aldea Yacxap, San Pedro Soloma	1234 01 00	148	En Proceso	357,092.67
Mejoramiento de Carretera (Reposición de Capa de Balasto) Aldea Ixlacuitz, San Pedro Soloma	1234 01 00	159	En Proceso	507,870.54
Construcción Puente Vehicular Aldea Suyil, San Pedro Soloma	1234 01 00	146	En Proceso	541,552.50
Mejoramiento Camino (Pavimentación) hacia Aldea Yinjom, San Pedro Soloma	1234 01 00	103	En Proceso	249,936.32
Construcción Puente Comunidad Suyil Grande, San Pedro Soloma	1234 01 00	146	En Proceso	33,750.00
Construcción Pavimento Rígido Simple y Bordillos Aldea Ixtiquix, San Pedro Soloma	1234 01 00	154	En Proceso	56,350.00
Construcción Pavimento Rígido Simple y Bordillos Aldea Pueblo Nuevo, San Pedro Soloma	1234 01 00	153	En Proceso	44,950.00
Construcción Pavimento Rígido Simple y Bordillos de la Aldea Yacxap, San Pedro Soloma	1234 01 00	152	En Proceso	89,990.00





**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA  
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.  
EL VALLE DEL ENSUEÑO**

Energía Aléctrica Diferentes Sectores del Municipio	1234 02 00	47	En Proceso	35,434.50
Ampliación Escuela Primaria Aldea Ixnanconop, San Pedro Soloma	1234 02 00	93	En Proceso	476,276.19
Construcción Sistema de Agua Potable (Por gravedad) Aldea Wajbal, San Pedro Soloma	1234 02 00	123	En Proceso	229,365.04
Ampliación Escuela Primaria Aldea Yulichal, San Pedro Soloma	1234 02 00	127	En Proceso	714,750.00
Ampliación Escuela Primaria Aldea Ixtichecan, San Pedro Soloma	1234 02 00	112	En Proceso	15,000.00
Ampliación Escuela Primaria Aldea Becaguich San Pedro Soloma	1234 02 00	97	En Proceso	320,002.83
Construcción Escuela Primaria Aldea Yichlacuitz, San Pedro Soloma	1234 02 00	110	En Proceso	676,148.79
Construcción Cancha Polideportiva (Entechado) Aldea Pajaltac, San Pedro Soloma	1234 02 00	111	En Proceso	686,748.75
Ampliación Escuela Primaria Aldea Yulchen, San Pedro Soloma	1234 02 00	128	En Proceso	749,000.00
Obras Varias	1234 02 00	25	En Proceso	89,898.60
Construcción Edificio(s) (Capilla) Cementerio San José Maqwalajum, Aldea Tejera, San Pedro Soloma	1234 02 00	147	En Proceso	149,238.36
Ampliación Escuela Primaria Barrio Quisisi, San Pedro Soloma	1234 02 00	94	En Proceso	526,801.05
Construcción Sistema de Agua Potable (Por Bombeo), Sector Yulakuma, Aldea Ixlacuitz, San Pedro Soloma	1234 02 00	150	En Proceso	914,508.41
Construcción Terminal de Buses y Central de Abastos Agua Tibia Fase I, San Pedro Soloma	1234 02 00	162	En Proceso	3,747,500.00
Ampliación Escuela Primaria Aldea Tejera, San Pedro Soloma	1234 02 00	129	En Proceso	809,951.87
Construcción Escuela Primaria Aldea Ixtenam, San Pedro Soloma	1234 02 00	113	En Proceso	70,000.00
Ampliación Escuela Primaria Aldea Yulwitz, San Pedro Soloma	1234 02 00	114	En Proceso	30,000.00
Construcción Puesto de Salud Aldea Ixtichecan, San Pedro Soloma	1234 02 00	142	En Proceso	82,572.44
<b>TOTAL</b>				<b>14,834,485.55</b>





**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA  
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.  
EL VALLE DEL ENSUEÑO**

**NOTA No. 9  
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran las cancelaciones de pagos que se han efectuados al 31 de Diciembre 2013 por mantenimientos y que corresponden a inversión socia, por lo tanto esta cuenta asciende a un monto de Q. 227,757.25 en el año 2012 y un monto de Q. 3,736,171.26 en el 2013, que hacen un total de Q. **3,963,928.51**

PERIODO	MONTO EN QUETZALES
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2,012	227,757.25
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2,013	3,736,171.26
<b>TOTAL</b>	<b>3,963,928.51</b>

**NOTA No. 10  
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y acumulados al mes de Diciembre 2013 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables. En cuanto a estas retenciones que corresponde a saldos desde años anteriores y durante el presente año 2,013, no se ha podido realizar totalmente los pagos correspondientes.

Así mismo se determinó una diferencia de Q. 174,575.82 entre la Cuenta Contable 2113 y lo depositado en el Banco, de algunas retenciones, misma que corresponde a Administraciones Municipales anteriores, de conformidad con el detalle descrito a continuación:

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR (EN QUETZALES) EN LA CUENTA 2113	VALOR (EN CUETZALES) EN EL BANCO	DIFERENCIA
107	IVA sobre Facturas Especiales	1,459.68	0.00	1,459.68
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	13,488.32	13,488.32	0.00
122	Timbre y Papel Sellado	77,573.25	19,502.25	58,071.00
124	Cuota Sindicato Terminal de Buses	391.23	0.00	391.23
201	Cuotas del I.G.S.S.	321,676.90	321,676.90	0.00
202	Primas de Fianzas	29,037.53	13,886.46	15,151.07
204	ISR sobre Facturas Especiales	608.20	0.00	608.20
205	ISR sobre Dietas	126,864.64	31,905.00	94,959.64
206	ISR sobre Relación de Dependencia	1,218.47	1218.47	0.00





**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA  
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.  
EL VALLE DEL ENSUEÑO**

207	IVA Sobre Dietas	3,935.00	0.00	3,935.00
	<b>TOTALES</b>	<b>576,253.22</b>	<b>401,677.40</b>	<b>174,575.82</b>

**NOTA No. 11  
PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)**

Este monto representa la deuda al 31 de Diciembre de 2013 ante el INFOM y BANRURAL, por los préstamos detallados a continuación:

No.	Nombre del Préstamo	No. de Préstamo	Fecha de Vencimiento	Saldo (En Quetzales)
1	Préstamo para Inversión Social (Infraestructura)	42-0161-0003	14/01/2012	196,315.63
2	Préstamo para Gastos de Funcionamiento	42-1501-0004	20/02/2014	43,998.56
3	Préstamo para Construcción Terminal de Buses Agua Tibia, Fase I	42-0161-0005	31/10/2015	14,500,000.00
	<b>TOTAL</b>			<b>14,740,314.19</b>

**NOTA No. 12  
DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)**

Corresponde el saldo por pagar que a la fecha la Municipalidad adeuda al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- originado por la firma de Convenio de Pago No. 87-2010.

INSTITUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR EN QUETZALES
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-	31-01-2013	Q. 104,098.26
<b>TOTAL</b>		<b>Q. 104,098.26</b>

**NOTA No. 13  
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 Diciembre 2013 asciende a la cantidad de **Q. 78,108,251.99.**





**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA  
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.  
EL VALLE DEL ENSUEÑO**

**NOTA No. 14  
RESULTADOS ACUMULADOS DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al 31 de Diciembre de 2013, en el presente ejercicio se muestra que la Municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	(Q. 25,867,483.44)
Resultado del Ejercicio	(Q. 7,381,891.26)
<b>Resultados Acumulados</b>	<b>(Q. 33,249,374.70)</b>

**NOTA 15  
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre 2013 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 4.967,852.00.

CODIGO DE INGRESOS	DESCRIPCION DE LAS CUENTAS DE INGRESOS	MONTO Q.
5000	INGRESOS	4,967,852.00
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,967,852.00
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	107,685.00
5112	Impuestos Indirectos	107,685.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,595,330.91
5122	Tasas	1,479,865.91
5123	Contribuciones por Mejoras	1,000.00





**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA  
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.  
EL VALLE DEL ENSUEÑO**

5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	114,365.00
5126	Multas	100.00
5129	Otros Ingresos No Tributarios	
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	<b>535,475.50</b>
5142	Venta de Servicios	535,475.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	<b>207,099.53</b>
5161	Intereses	207,099.53
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	<b>2,522,261.06</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	2,522,261.06
	<b>TOTAL DE INGRESOS DEL 01-01-2013 AL 31-12-2013</b>	<b>4,967,852.00</b>

**NOTA 16**

**GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre 2013 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q 12,349,743.26.

CODIGO DE EGRESOS	DESCRIPCION DE LAS CUENTAS DE EGRESOS	MONTO Q.
6000	GASTOS	<b>12,349,743.26</b>
6100	GASTOS CORRIENTES	<b>12,349,743.26</b>
6110	GASTOS DE CONSUMO	<b>11,275,247.75</b>
6111	Remuneraciones	3,454,639.32
6112	Bienes y Servicios	1,588,653.17
6113	Depreciación y Amortización	6,231,955.26
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTROS RENTAS DE LA PROPIEDAD	<b>886,147.61</b>
6121	Intereses y Comisiones	886,147.61
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	<b>103,347.90</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	103,347.90







**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA  
HUEHUETENANGO, GUATEMALA C.A.  
EL VALLE DEL ENSUEÑO**

6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	85,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	45,000.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Públicc	40,000.00
	TOTAL DE EGRESOS DEL 01-01-2013 AL 31-12-2013	12,349,743.26

San Pedro Soloma, Marzo 28 de 2,014

(F)   
 Carlos Humberto Matta y Ossorio  
 Director Financiero Municipal

(F)   
 Nicolás Gonzalo Martínez Diéguez  
 Aftca de Municipal

(F)   
 Lic. José David Maldonado Escobar  
 Auditor Interno



LICENCIADO  
 José David Maldonado Escobar  
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO No. 2387



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de corte de formas y arqueos sorpresivos

##### Condición

Se determinó que la Comisión de Finanzas de la Municipalidad de San Pedro Soloma, Huehuetenango, no realiza periódicamente arqueos sorpresivos de fondos y valores a la Tesorería Municipal.

##### Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, numeral 6.2.6, Módulo de Tesorería, establece: “Que la existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen, deberá estar sujeta a comprobación física mediante arqueos sorpresivos periódicos, practicados por la Comisión de Finanzas.”

##### Causa

Incumplimiento de la normativa establecida en la Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-.

##### Efecto

Riesgo en el mal uso o pérdida de los recursos económicos que están a cargo de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

##### Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones a la Comisión de Finanzas para que practique periódicamente Arqueos Sorpresivos con el objeto de fiscalizar el efectivo recaudado por la municipalidad.

##### Comentario de los Responsables

En oficios sin número y sin fecha, el Concejal Primero Municipal y el Sindico Primero Municipal, manifiestan: "Que el Concejo Municipal ya giró las instrucciones a la Comisión de Finanzas para que practique dicho corte y arqueo de valores".

##### Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que los responsables en su comentario



aceptaron la deficiencia e informaron que ya giraron la orden para la elaboración de los cortes y arqueos a la Comisión de Finanzas y no presentaron pruebas suficientes de descargo para ser analizadas por la Comisión de Auditoría.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 1, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONCEJAL PRIMERO	PEDRO TOMAS GONZALEZ FRANCISCO	5,000.00
SINDICO PRIMERO	FRANCISCO JUAN LOPEZ ANDRADE	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Falta de manual de procedimientos para la distribución de combustible y lubricantes**

**Condición**

Al efectuar pruebas selectivas a la ejecución presupuestaria de egresos, se comprobó que en el programa 13, Red Vial, grupo 200, renglón 262, se efectuaron pagos por concepto de combustibles y lubricantes, por Q.990,945.31, existiendo deficiencias en su control, ya que no se tiene establecido un Reglamento para el uso y consumo del mismo.

**Criterio**

El Acuerdo Numero 09-03, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.6 Tipos de Controles, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros”. Norma 1.10 Manuales de Funcionamientos y Procedimientos, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales y funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad”.

**Causa**

El Concejo Municipal no ha emitido el Reglamento para el uso y control de Combustible y Lubricantes.

**Efecto**

Riesgo de que el combustible sea utilizado para actividades que no correspondan



a la administración municipal.

**Recomendación**

El Concejo Municipal apruebe y ponga en funcionamiento el Reglamento de Combustible y Lubricantes con el objeto de minimizar los riesgos en el uso del mismo.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número y sin fecha, los Miembros del Honorable Concejo Municipal, manifiestan: "Que el Concejo Municipal ya está trabajando en la elaboración del Manual".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud que los responsables en su comentario aceptaron la deficiencia e informaron que ya están trabajando en la elaboración del Manual, sin embargo durante el ejercicio fiscal 2013, no se contemplo la elaboración del Manual respectivo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ DIEGUEZ	7,000.00
CONCEJAL PRIMERO	PEDRO TOMAS GONZALEZ FRANCISCO	7,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	RIGOBERTO (S.O.N.) MIGUEL FRANCISCO	7,000.00
CONCEJAL TERCERO	JUAN (S.O.N.) GASPAR GONZALEZ	7,000.00
CONCEJAL CUARTO	JORGE LUIS ZACARIAS LOPEZ	7,000.00
CONCEJAL QUINTO	DANIEL ENRIQUE LUIS LOPEZ	7,000.00
SINDICO PRIMERO	FRANCISCO JUAN LOPEZ ANDRADE	7,000.00
SINDICO SEGUNDO	GERVACIO (S.O.N.) JESUS GASPAR	7,000.00
DIRECTOR DE AFIM	DAVID (S.O.N.) CASTAÑEDA CANO	7,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 63,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas**

**Condición**

Derivado del seguimiento a las recomendaciones efectuadas por la Auditoría Financiera y Presupuestaria del periodo 2012, se determinó que el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no cumplieron con las recomendaciones: a) Hallazgo de Control Interno No. 1, Falta de Manuales y Funciones y Procedimientos, la que describe: Que el Alcalde Municipal, apoye y promueva, la elaboración de Manuales de funciones y



---

procedimientos de cada puesto de trabajo, dándolos a conocer a los miembros del Concejo Municipal, para su respectiva aprobación; b) Hallazgo de Control Interno No. 2, Obras terminadas clasificadas en la cuenta Construcciones en Proceso, la que describe: Que le Alcalde Municipal gire instrucciones, al Director Municipal de Planificación, para que traslade oportunamente la información correspondiente a las actas de recepción y liquidación de obras, al encargado de contabilidad, con el fin de que efectúe la reclasificación de las obras ya terminadas, y se presente el saldo correcto en la cuenta Construcciones en Proceso, del Balance General.

### **Criterio**

El Acuerdo Número A-006-2012, de la Contralora General de Cuentas, artículo 2, Seguimiento a informes emitidos por las demás Direcciones de Auditoría, establece: “Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realiza auditorias, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que conste en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido...”.

### **Causa**

No se han implementado los controles efectivos por parte de las máximas autoridades, para que cada persona responsable de cada área, le dé el seguimiento respectivo a las recomendaciones dadas por el ente fiscalizador.

### **Efecto**

Continuidad de deficiencias en el control administrativo y financiero, los cuales generan incumplimiento de las normativas establecidas.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Auditoría Interna para que se revisen y se le de cumplimiento a las recomendaciones de los informes de auditorías anteriores, de la Contraloría General de Cuentas.

### **Comentario de los Responsables**

En oficios números DAM-013-0493-2013 y DAM-023-0493-2013, ambos de fecha 11 de abril del 2014, se les notificó a los responsables Alcalde Municipal y Director Municipal de Planificiación, el citado hallazgo, en el cual se les solicito la presentación de sus comentarios y demás documentación que estimaran



pertinente, al cual no dieron respuesta, dejando constancia por medio del acta número 262-2014, libro L dos, 24,438, de fecha 28 de abril del 2014, de la Dirección de Auditorías de Municipalidades.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto y no presentaron pruebas de descargo para ser analizadas por la comisión de Auditoría.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ DIEGUEZ	5,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ANDRES JOSE MATEO (S.O.A)	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Falta de un catastro actualizado municipal**

**Condición**

De acuerdo a la información solicitada en el oficio de requerimiento número OF-07-DAM-0493-2013, de fecha 12 de marzo del 2014, numeral 1.6., sobre la información del Catastro Municipal, el Director Municipal de Planificación, informo que en la Municipalidad de San Pedro Soloma, Huehuetenango, no cuenta con un Catastro Municipal.

**Criterio**

El Decreto Número 12-2002, Código Municipal y sus reformas, artículo 35, Atribuciones generales del Concejo Municipal, literal x, establece: "La elaboración y mantenimiento del catastro municipal en concordancia con los compromisos adquiridos en los acuerdo de paz y la ley de la materia."



**Causa**

Incumplimiento a la normativa legal relacionada a las atribuciones generales del Concejo Municipal.

**Efecto**

Que no se tenga un control de los bienes inmuebles que posee el municipio, lo que dificulta tener una eficiente recaudación de impuestos y arbitrios.

**Recomendación**

Que el Concejo Municipal organice y apruebe la Oficina del Catastro Municipal y que se le dé el respectivo mantenimiento asignando personal, para que cumpla con la normativa legal.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número y sin fecha, los Miembros del Honorable Concejo Municipal, manifiesta: "El Concejo Municipal ya está trabajando en la implementación de dicho catastro".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables en su comentario aceptaron la deficiencia e informaron que ya están trabajando en la elaboración del Catastro Municipal, sin embargo durante el ejercicio fiscal 2013, no se contemplo ningún avance del mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ DIEGUEZ	10,000.00
CONCEJAL PRIMERO	PEDRO TOMAS GONZALEZ FRANCISCO	10,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	RIGOBERTO (S.O.N.) MIGUEL FRANCISCO	10,000.00
CONCEJAL TERCERO	JUAN (S.O.N.) GASPAS GONZALEZ	10,000.00
CONCEJAL CUARTO	JORGE LUIS ZACARIAS LOPEZ	10,000.00
CONCEJAL QUINTO	DANIEL ENRIQUE LUIS LOPEZ	10,000.00
SINDICO PRIMERO	FRANCISCO JUAN LOPEZ ANDRADE	10,000.00
SINDICO SEGUNDO	GERVACIO (S.O.N.) JESUS GASPAS	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 80,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Incumplimiento en el envío de informes a la Dirección de Crédito Público**

**Condición**



---

Al verificar el cumplimiento del envío de la información de la deuda municipal a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, se determinó que no se cumplió con dicho requerimiento.

**Criterio**

El Decreto Número 12-2002, Código Municipal y sus reformas, artículo 115, información financiera, establece: "El Concejo Municipal deberá presentar mensualmente, dentro de los diez (10) días del mes siguiente, a través del módulo de deuda del Sistema Integrado de Administración Financiera, en cualquiera de sus modalidades, el detalle de los préstamos internos y externos vigentes y el saldo de la deuda contratada. La Dirección del Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, velará porque las municipalidades mantengan la información actualizada; cuando determine que una municipalidad no está cumpliendo con dicha obligación, lo comunicara a la Contraloría General de Cuentas para que le aplique la sanción legalmente correspondiente".

**Causa**

Incumplimiento del Concejo Municipal, al no trasladar el detalle de los préstamos vigentes y el saldo de la deuda contratada, a la Dirección de Crédito Público, del Ministerio de Finanzas Públicas.

**Efecto**

La Dirección de Crédito Público, del Ministerio de Finanzas Públicas, desconoce el nivel de endeudamiento interno y externo de la municipalidad, a una fecha determinada.

**Recomendación**

El Concejo Municipal informe dentro de los primeros diez días del mes siguiente a la Dirección de Crédito Público, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, sobre los préstamos vigentes y el saldo de los mismos.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número y sin fecha, los Miembros del Honorable Concejo Municipal, manifiestan: "Sirvase tomar nota que el responsable de dicho hallazgo es el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, porque es la persona responsable de elaborarlo y no el Concejo Municipal".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables en su comentario aceptaron la deficiencia e informaron que el encargado de realizar dicho trabajo es el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, pero según la





Normativa Legal vigente el Concejo Municipal es el responsable.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ DIEGUEZ	10,000.00
CONCEJAL PRIMERO	PEDRO TOMAS GONZALEZ FRANCISCO	10,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	RIGOBERTO (S.O.N.) MIGUEL FRANCISCO	10,000.00
CONCEJAL TERCERO	JUAN (S.O.N.) GASPAR GONZALEZ	10,000.00
CONCEJAL CUARTO	JORGE LUIS ZACARIAS LOPEZ	10,000.00
CONCEJAL QUINTO	DANIEL ENRIQUE LUIS LOPEZ	10,000.00
SINDICO PRIMERO	FRANCISCO JUAN LOPEZ ANDRADE	10,000.00
SINDICO SEGUNDO	GERVACIO (S.O.N.) JESUS GASPAR	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 80,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales En la Suscripción de Actas que Contienen la Aprobación del Presupuesto 2013.**

**Condición**

Al verificar las actas suscritas en sesiones del Concejo Municipal, específicamente donde se conoció y se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del período auditado por un valor total de Q14,653,760.00, acta número 049-2012 de fecha 07 de diciembre del 2012, punto TERCERO, se confirmó que no contiene la información detallada de cada una de las fuentes afectadas y los programas que se han de ejecutar.

**Criterio**

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 240, Fuente de Inversiones y gastos del Estado, establece: "Toda ley que implique inversiones y gastos del Estado, debe indicar la fuente de donde se tomaran los fondos destinados a cubrirlos..."

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 41, Acta detallada, establece: "El Secretario Municipal debe elaborar acta detallada de cada sesión, la que será firmada por quien la haya presidido y por el Secretario Municipal, siendo válida después de haber sido leída y aprobada por los miembros del Concejo Municipal, a más tardar (30) días a partir de su realización. La copia certificada de cada acta, se archivara cronológicamente bajo su responsabilidad".

El Acuerdo Gubernativo No. 240-98, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 8, Metodología presupuestaria uniforme, establece: "Son principios presupuestarios



los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y sus entidades descentralizadas y autónomas, deben: Corresponder a un ejercicio fiscal; Contener agrupados y clasificados en un solo instrumento, todos los recursos y los gastos estimados para dicho ejercicio; Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que estos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno; y, Hacerse del conocimiento público”.

### **Causa**

Incumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente; con respecto al presupuesto, que debe aprobarse en forma detallada revelando las fuentes de financiamiento, por medio del acta autorizada por el Concejo Municipal.

### **Efecto**

Que no exista certeza de las fuentes de donde se tomaran los fondos que servirán para las inversiones y gastos de la municipalidad, para el presupuesto del ejercicio aprobado.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a efecto de que se detalle en el acta de aprobación del presupuesto del ejercicio todas las fuentes de ingreso de los renglones que se afectaran en el presupuesto.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio número DAM-022-0493-2013, de fecha 11 de abril del 2014, se le notificó al responsable Secretario Municipal, el citado hallazgo, en el cual se le solicitó la presentación de sus comentarios y demás documentación que estimaran pertinente, por lo que presentó el memorial de fecha 28 de abril del 2014, en el que responde lo siguiente: Me permito manifestarle que el Acta Número 049-2012, de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el Honorable Concejo Municipal de este municipio, el día siete del mes de diciembre del año 2012, ésta fue suscrita en forma detallada y para prueba de ello me permito adjuntar fotocopia simple de la misma. Con relación a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2013, en el numeral I del punto TERCERO ACTA NUMERO 049-2012, de la Sesión Pública Ordinaria, consta que el Concejo Municipal Aprueba en su totalidad el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio fiscal 2013. Asimismo me permito manifestarle que el referido presupuesto de ingresos y egresos, el Director Administrativo Financiero Municipal, lo presentó de forma detallada a los miembros del Concejo Municipal, quienes después de leerlo, estudiarlo y analizarlo detenidamente, lo aprobó y es esa aprobación la que a mi persona corresponde consignar en el



acta, lo cual se hizo así según consta en el acta ya mencionada y de la cual como repito, adjunto fotocopia simple; además durante 35 años que tengo de laborar en diferentes municipalidades, con el cargo de Secretario Municipal, en esta forma se ha aprobado el referido presupuesto.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud que el responsable no presentó pruebas de descargo que respaldaran los comentarios emitidos, ya que el Acta No. 049-2012, de aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, no se encuentran detalladas las Fuentes de Financiamiento tal como lo dicta la Normativa Legal.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	MANUEL DE JESUS LEMUS LOPEZ	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**No se suscriben Actas para documentar corte de caja y arqueo de valores**

**Condición**

Se determinó que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al efectuar el corte de caja y arqueo de valores mensual, correspondiente al ejercicio 2013, no cumplió con remitir la certificación del acta correspondiente a la Contraloría General de Cuentas, la cual debió ser presentada dentro de los cinco días hábiles después de efectuadas estas operaciones.

**Criterio**

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 98, Competencias y funciones de la Administración Financiera Integrada Municipal, inciso e), establece: “Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuarse estas operaciones”.

**Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no le dio cumplimiento a las disposiciones legales que le aplican a las municipalidades.



**Efecto**

Riesgo en el manejo de valores municipales y que la Contraloría General de Cuentas, no cuenten con información oportuna y actualizada respecto a los cortes de caja y arqueo de valores de la municipalidad.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con enviar certificación del acta del corte y arqueo de valores, a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo establecido.

**Comentario de los Responsables**

En oficios números DAM-013-493-2013 y DAM-021-493-2013, ambos de fecha 11 de abril del 2014, se les notificó a los responsables Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, el citado hallazgo, en el cual se les solicito la presentación de sus comentarios y demás documentación que estimaran pertinente, al cual no dieron respuesta, dejando constancia por medio del acta número 262-2014, libro L dos, 24,438, de fecha 28 de abril del 2014, de la Dirección de Auditorías de Municipalidades.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto y no presentaron pruebas de descargo para ser analizadas por la comisión de Auditoría.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ DIEGUEZ	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	DAVID (S.O.N.) CASTAÑEDA CANO	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

**Hallazgo No. 5**

**Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado**

**Condición**

Se determinó que no se envió copia del Inventario Municipal, correspondiente al



---

periodo 2013; a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, del Ministerio de Finanzas Públicas.

### **Criterio**

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de Inventario de los Bienes Muebles de la Administración pública, artículo 19, establece: “Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligados a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrado en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas...”

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa legal, en cuanto a la remisión del informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas.

### **Efecto**

Que las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, del Ministerio de Finanzas Públicas, no posean información relacionada a los bienes muebles que se tienen registrados en el inventario de la municipalidad.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que en lo sucesivo cumpla con remitir informe pormenorizado de los bienes muebles registrados en su inventario, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, del Ministerio de Finanzas Públicas, en el plazo establecido.

### **Comentario de los Responsables**

En oficios números DAM-013-493-2013 y DAM-021-493-2013, ambos de fecha 11 de abril del 2014, se les notificó a los responsables Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, el citado hallazgo, en el cual se les solicito la presentación de sus comentarios y demás documentación que estimaran pertinente, al cual no dieron respuesta, dejando constancia por medio del acta número 262-2014, libro L dos, 24,438, de fecha 28 de abril del 2014, de la Dirección de Auditorías de Municipalidades.



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto y no presentaron pruebas de descargo para ser analizadas por la comisión de Auditoría.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 6, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ DIEGUEZ	2,500.00
DIRECTOR DE AFIM	DAVID (S.O.N.) CASTAÑEDA CANO	2,237.50
<b>Total</b>		<b>Q. 4,737.50</b>

**Hallazgo No. 6**

**Inexistencia de Plan Anual de Compras**

**Condición**

Durante el proceso de auditoria se estableció que la Municipalidad no cumplió con enviar a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, la programación anual de compras, suministros y contrataciones a realizar en el ejercicio fiscal 2013.

**Criterio**

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 4 establece: Programación de Negociaciones. “Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tenga que hacerse durante el mismo”.

El Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 23 de diciembre 2008. Reglamento Orgánico del Ministerio de Finanzas Públicas del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 41 Atribuciones de la Dirección de la Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Numeral 7 establece: “Requerir de todas la entidades del Sector Publico sus programas de compras, para su organización y elaboración de estadísticas”.

**Causa**

Inobservancia de la normativa legal vigente, con relación al envió de la programación anual de compras de la municipalidad.



**Efecto**

La Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, no cuenta con información oportuna de la programación de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se cumpla con remitir a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, la programación anual de compras, suministros y contrataciones a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente, de forma eficaz y oportuna.

**Comentario de los Responsables**

En oficios números DAM-13-0493-2013 y DAM-021-0493-2013, ambos de fecha 11 de abril del 2014, se les notificó a los responsables Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, el citado hallazgo, en el cual se les solicito la presentación de sus comentarios y demás documentación que estimaran pertinente, al cual no dieron respuesta, dejando constancia por medio del acta número 262-2014, Libro L dos, 24,438, de fecha 28 de abril del 2014, de la Dirección de Auditorías de Municipalidades.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto y no presentaron pruebas de descargo para ser analizadas por la comisión de Auditoría.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ DIEGUEZ	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	DAVID (S.O.N.) CASTAÑEDA CANO	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

**Hallazgo No. 7**

**Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales Falta de Presentación del Plan Operativo Anual**



---

## Condición

Se determinó que el Plan Operativo Anual del año 2,013, que presentaron las autoridades, no fue enviado al Ministerio de Finanzas Públicas y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, además no se encuentra actualizado de conformidad a las modificaciones y transferencias presupuestarias del ejercicio fiscal 2013.

## Criterio

El Acuerdo Gubernativo No.240-98, del Congreso de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto artículo 16, Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto, establece: “Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 15 de julio de cada año, y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el artículo 11 de este reglamento, según los formularios e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.”

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 4.2 Plan Operativo Anual, Indica: “La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública.”

Y la norma 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, indica: “Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas, la Máxima Autoridad de las entidades descentralizadas y autónomas y SEGEPLAN, deben verificar que exista congruencia entre el POA y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario.

## Causa

No se han implementado políticas con el objeto de enviar al Ministerio de Finanzas





Publicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia el Plan Operativo Anual y efectuar la actualización correspondiente al mismo de conformidad a las modificaciones presupuestarias autorizadas por el Concejo Municipal.

**Efecto**

No permite la evaluación de índices de desempeño y de la gestión institucional así como la evaluación de los avances, impacto y calidad de la ejecución programática del Presupuesto.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director de Planificación Municipal a efecto que en los próximos periodos se vele por el cumplimiento de la presentación del Plan Operativo Anual -POA- a las instituciones respectivas.

**Comentario de los Responsables**

En oficios números DAM-021-0493-2013 y DAM-023-0493-2013, ambos de fecha 11 de abril del 2014, se les notificó a los responsables Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, el citado hallazgo, en el cual se les solicito la presentación de sus comentarios y demás documentación que estimaran pertinente, al cual no dieron respuesta, dejando constancia por medio del acta número 262-2014, libro L dos, 24,438, de fecha 28 de abril del 2014, de la Dirección de Auditorías de Municipalidades.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto y no presentaron pruebas de descargo para ser analizadas por la comisión de Auditoría.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 6, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	DAVID (S.O.N.) CASTAÑEDA CANO	2,237.50
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ANDRES JOSE MATEO (S.O.A)	1,400.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,637.50</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento



e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. (ver hallazgo No. 3, relacionado al Control Interno).

## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ DIEGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	PEDRO TOMAS GONZALEZ FRANCISCO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	RIGOBERTO MIGUEL FRANCISCO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	JUAN GASPAR GONZALEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	JORGE LUIS ZACARIAS LOPEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	DANIEL ENRIQUE LUIS LOPEZ	CONCEJAL QUINTO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	FRANCISCO JUAN LOPEZ ANDRADE	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	GERVACIO JESUS GASPAR	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
9	DAVID CASTAÑEDA CANO	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
10	MANUEL DE JESUS LEMUS LOPEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
11	ANDRES JOSE MATEO	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
12	JOSE DAVID MALDONADO ESCOBAR	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/12/2013

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

Lic. CARLOS HUMBERTO MARTINEZ MENDEZ  
Coordinador Independiente

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## 11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### 11.1 Visión (Anexo 1)

La Municipalidad velará y garantizará el fiel cumplimiento de las políticas del Estado, a través de ejercer y defender la autonomía municipal, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal.

La Municipalidad de San Pedro Soloma, departamento de Huehuetenango, será una institución que impulsará permanentemente el desarrollo integral del Municipio; resguardará su integridad territorial, el fortalecimiento de su patrimonio económico, la preservación de su patrimonio natural y cultural y promoverá la participación efectiva, voluntaria y organizada de los habitantes, en la solución a problemas.

La Administración Municipal se llevará el óptimo nivel de efectividad en función de los fines del Municipio. Se lograra la excelencia en la prestación de los servicios públicos, la máxima eficiencia en la recaudación municipal y en la participación de la población a través de los COCODES y COMUDE.

### 11.2 Misión (Anexo 2)

La Municipalidad de San Pedro Soloma es una institución de derecho público, cuya misión es alcanzar el bien común de todos los habitantes del municipio, de las áreas urbanas y rurales. Principalmente regulará, presentará y administrará los servicios públicos de la población bajo jurisdicción territorial, sin perseguir fines lucrativos, y en condiciones establecidas por el Código Municipal.

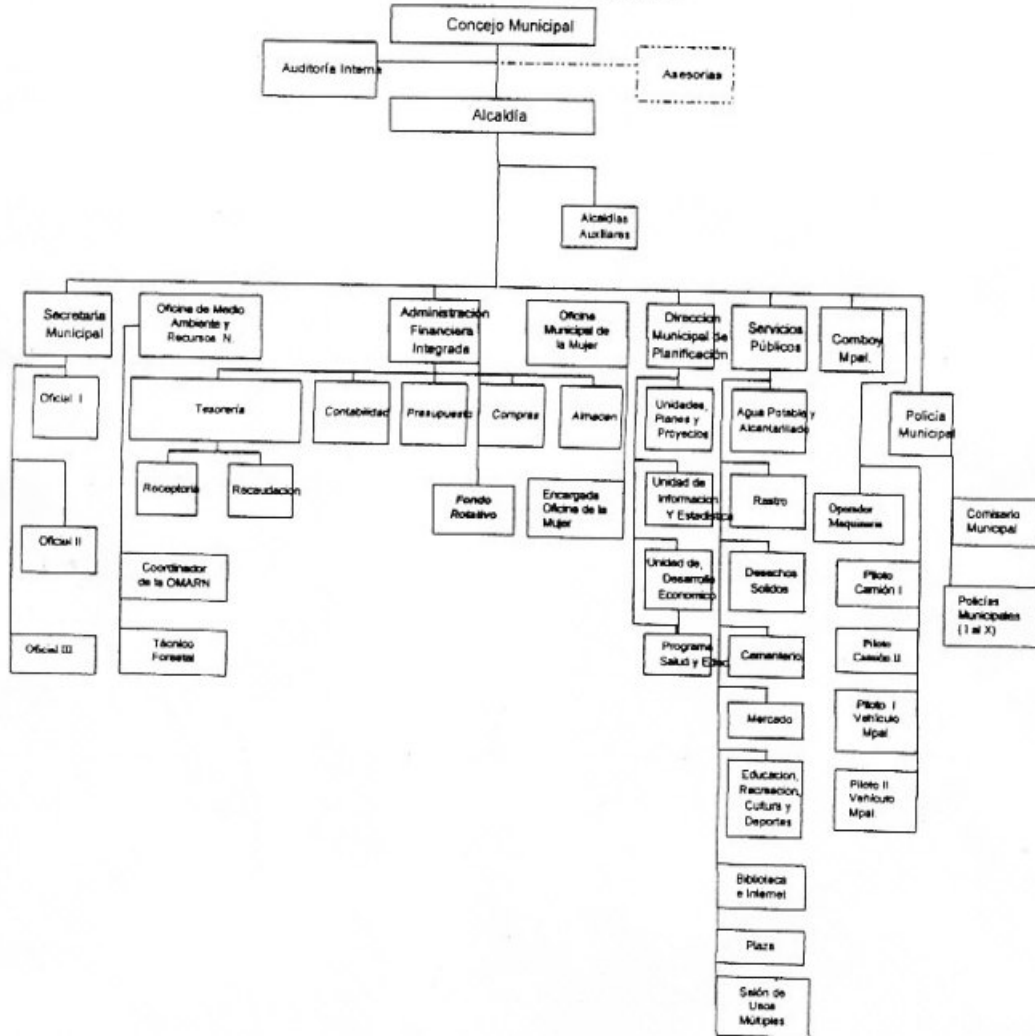


### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



**MANUAL DE FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO**

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA, HUEHUETENANGO**



### 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SHIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTRO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	124770	Construcción Puente Vehicular Aldea Suyil	01 - 2013	06/02/2013	21 y 22	Andrés Gómez Felipe	04/03/2013	En Ejecución	Q 565,000.00	0	95.85%	Q 541,552.50	95.85%	97.86%
2	124423	Construcción Puesto de Salud Aldea Ixochecan	02 - 2013	06/02/2013	22	Eddy Lisandro Lucas López	12/02/2013	11/05/2013	Q 274,999.81	0	30.02%	Q 82,572.44	30.02%	100.00%
3	125036	Construcción Camino Rural (Pavimento) Sector José Wél, Aldea Yacabp	03 - 2013	06/02/2013	21 y 22	Eddy Lisandro Lucas López	12/02/2013	11/04/2013	Q 184,999.00	0	70.26%	Q 137,013.70	70.26%	100.00%
4	124921	Mejoramiento Camino Rural (Pavimentación) de los Sectores Diego Marcos y Esteban Francisco, de la Aldea Yacabp	04 - 2013	06/02/2013	21 y 22	Eddy Lisandro Lucas López	12/02/2013	10/05/2013	Q 814,995.00	0	43.81%	Q 357,092.67	43.81%	100.00%
5	124867	Construcción Edificio (s) (Capilla), Cementerio San José Maqwalajum, Aldea Tejera.	05 - 2013	06/02/2013	22	Eddy Lisandro Lucas López	12/02/2013	En Ejecución	Q 349,997.50	0	42.64%	Q 149,238.35	42.64%	48.97%
6	104680	Construcción Sistema de Agua Potable (Por Gravedad), Aldea Wajbal.	06 - 2013	19/03/2013	22	Marily Jeanette Martínez Vásquez	15/04/2013	En Ejecución	Q 550,300.00	0	41.68%	Q 229,365.04	41.68%	60.46%
7	125213	Construcción Sistema de Agua Potable (Por Bombeo), Sector Yulakuma Aldea Ixocutz.	07 - 2013	05/04/2013	22	Eddy Lisandro Lucas López	15/04/2013	En Ejecución	Q 2,199,924.00	0	41.57%	Q 914,508.41	41.57%	100.00%
8	134559	Construcción Camino Rural (Apertura de Tramo de Carretera), Aldea Chuchijal a Caserio Quilma.	08 - 2013	23/04/2013	21	Andrés Gómez Felipe	07/05/2013	En Ejecución	Q 374,375.00	0	94.34%	Q 353,198.02	94.34%	97.63%
9	134550	Mejoramiento Carretera (Reposición de Caja de Balastró), aldea Ixocutz.	09 - 2013	23/04/2013	21	Felipe Gómez y Gómez	07/05/2013	En Ejecución	Q 504,435.00	0	96.84%	Q 507,870.54	96.84%	99.71%
10	136106	Construcción Camino Rural (Apertura de Carriero), Aldea Boco	010-2013	04/05/2013	22 y 32	Nixon Guillermo Río Argueta	08/05/2013	28/05/2013	Q 89,710.00	0	100%	Q 89,710.00	100%	100.00%
11	138699	Mejoramiento Camino Rural (Pavimentación) Aldea Chochitap	011-2013	19/07/2013	0	Carlos Pascual Melias Pascual	27/07/2013	26/09/2013	Q 89,805.16	0	0	0	0%	100.00%
12	130604	Construcción Terminal de Buses y Central de Abastos, Agua Tiba, Fase I	012-2013	10/09/2013	42-0161-05	Odalisson Franco López Rodríguez	22/08/2013	En Ejecución	Q 14,980,000.00	0	25%	Q 3,747,500.00	25%	25%
13	81169	Mejoramiento Camino Rural (Construcción de Pavimento Riguroso) Aldea Choco	013-2013	10/09/2013	21	Hector Leonel Castillo Gómez	0	0	Q 405,562.00	0	0	0	0	0%
14	142339	Construcción Puente Vehicular, Aldea Yruul	016-2013	13/09/2013	0	Carlos Pascual Melias Pascual	0	0	Q 89,900.00	0	0	0	0	100%

(Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: "NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato/ administración" (Referenciado con un asterisco para contrato y dos asteriscos para administración))

Lugar y fecha: 19 de marzo de 2014

Director Municipal de Planificación  
 San Pedro Soloma, Huehuetenango  
 Guatemala, C.A.

LICENCIADO  
 José Daniel Maldonado Escobar  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO No. 2387

f. AUDITOR INTERNO

Director Municipal  
 San Pedro Soloma, Huehuetenango  
 Guatemala, C.A.



# 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

**ANEXO No.5**  
 MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
EN ESTA MUNICIPALIDAD NO EJECUTARON OBRAS POR ADMINISTRACION DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013														

Lugar y fecha: 19 de marzo de 2014  
 Director DMP  
  
 Director Municipal de Planificación  
 San Pedro Soloma, Huehuetenango  
 Guatemala, C.A.  
 F. DIRECTOR DE AFIM

Lugar y fecha: 19 de marzo de 2014  
 F. AUDITOR INTERNO  
  
 LICENCIADO  
 José María Mardonezo Escobar  
 COMISIÓN NACIONAL AUDITOR  
 COLEGIADO No. 2397



### 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

**ANEXO No. 6**  
 MUNICIPALIDAD DE:  
**REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)**  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
EN ESTA MUNICIPALIDAD NO EJECUTARON OBRAS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE) DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013														

Quando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE de xxxxx (Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha: 19 de marzo de 2014

*[Firma]*  
**f. DIRECTOR DMP**

*[Firma]*  
**f. DIRECTOR DE AFIM**

*[Firma]*  
**AUDITOR INTERNO**

*[Firma]*  
**LICENCIADO José David Maldonado Escobar CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR COLEGIADO No. 2387**

*[Firma]*  
**f. DIRECTOR DE AFIM**

*[Firma]*  
**f. Alcalde Municipal**

